



152677
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Inscripción
to



CAK 3034715

RPM-18013041



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
Propiedad del cantón Manta, a solicitud de **COVE PROMAR**
S.A.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina que corre a mi cargo, consta que con fecha 15 de agosto de 1947, bajo el N. 86, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario público del Cantón Sr. Demetrio Amando Hoyos el 06 del mes actual, escritura otorgada por el Sr. Luis Miguel Bowen Muñoz y Sra. Josefa Santana de Bowen, venden a favor del **Sr. JUAN ALIATIS POGGI** de un lote de terreno ubicado en las afueras de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, formando por dos cuerpos de terrenos adquiridos mediante escritura inscritas el día 6 de Octubre de 1941, y 16 de Julio de 1942, así el Uno con Noventa varas de Frente por doscientos de Fondo, más o menos, linderando por el FRENTE, camino público que conduce a Jaramijó, por ATRÁS, y la DERECHA, con terrenos de Julio Pico y por la IZQUIERDA, con terrenos de Ricardo Triviño, y el OTRO, con Dos Cuadras más o menos, y linderando por el Frente, con calle pública que conduce a Mazato, por otras con terrenos de Julio Pico, callejón que va a los Esteros y por el otro lado con terrenos antes descritos, (127M2 y 1/2 Hectáreas) Posteriormente, se han realizado las siguientes ventas:

Con fecha 27 de Mayo de 1969, se encuentra inscrita la venta a favor de Víctor Emilio Sánchez Ramos, sobre un terreno situado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene una Superficie total de 169,34M2, No consta Historia de dominio.

En los libros de índices consta una venta realizada por el Sr. Juan Aliattis Poggi, signado con el número 7, en libro de compraventa el mismo que no se puede determinar quien fue comprador, ni de que terreno se desmembró y cuanta fue su extensión por cuanto se encuentra la hoja en libro de inscripción el cual se encuentra incompleto lo cual fue notificado a la Corte Superior, en el inventario que se realizo al asumir las funciones del actual registrador de la propiedad.-venta encontrada en el año 1970.

Con fecha 29 de Noviembre de 1978, se encuentra inscrita la venta a favor de Vicente Antonio González Tóala, sobre inmueble ubicado en la Av.23 entre la transversal calle 10 y 11 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el cual tiene una Superficie total de 324M2, No dice cuando adquirió el vendedor.

Con fecha 10 de Junio de 1981, se encuentra inscrita la venta a favor de María Olga Catagua Lucas, sobre un solar en la Av. 104, entre las calles 112 y 113 parroquias Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de 126M2.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha 05 JUN 2018

HORA: ----



Con fecha 27 de Noviembre de 1981, se encuentra inscrita la venta a favor de Segundo Rafael Gualpa Casa y Sra. Paula Gilma Lucas López de Gualpa, sobre un lote de terreno situado en la Av.109 parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie de 216m². No consta historia de Dominio.

Con fecha 22 de Septiembre de 1982, se encuentra inscrita la venta a favor de Alicia Dolores Trueba Santana y esposo, sobre un solar ubicado en la Av. 108, camino Aeropuerto parroquia Tarqui del cantón Manta, el cual tiene 780M² de Subtotal. No dice cuando adquirió el vendedor.

Con fecha 27 de Octubre de 1982, se encuentra inscrita la venta a favor de Isabel Martillo Jiménez de García y esposo, sobre un solar en la Av. 108 parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con 210M² de Superficie total. No consta historia de dominio.

Con fecha 14 de Diciembre de 1983, se encuentra inscrita la venta a favor de Heriberto Marrasquin Parrales y Sra., sobre un lote ubicado en la Av. 105 el cual tiene una Superficie total de 216M². No dice cuando adquirió el vendedor.

Con fecha 20 de Junio de 1985, se encuentra inscrita la venta a favor de Galo Benigno González Melgar y Sra. Celia Raquel Aliattis Guidotty de González, sobre un lote de terrenos ubicado en la Av. 108, el cual tiene una Superficie total de 480M². No dice cuando adquirió el vendedor dicho inmueble.

Con fecha 26 de Septiembre de 1985, se encuentra inscrita la venta a favor de la Sra. Mariuccia Cecilia Guidotty Lange, representada por María Filomena Guidotty Lange, Soltera, sobre una parte del predio descrito el mismo que está ubicado en la Parroquia Tarqui, con una Superficie total de Seiscientos Metros Cuadrados. Raíz que es parte de la adquirida por compra a Luís Miguel Bowen Muñoz inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 27 de Septiembre de 1985, se encuentra inscrita la venta a favor de Maruccia Celia Guidotty Lange, representada por María Filomena Guidotty Lange, sobre una parte del lote ubicado en Tarqui el cual tiene una Superficie total de Seiscientos Metros Cuadrados. Raíz que es parte de la adquirida por compra a Luís Miguel Bowen Muñoz y que consta inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 27 de Enero de 1.986, se encuentra inscrita la venta a favor de Leónidas Ponce e Granja y Tatiana Daza Aliatis de Ponce sobre un solar en Tarqui el mismo que es esquinero y tiene una superficie total de seiscientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido a Luís Bowen Muñoz inscrito el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 29 de Junio de 1.987, se encuentra inscrita la venta a favor de Mercy Solórzano Gutiérrez de Marín, casada, sobre parte del predio descrito el mismo que está ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene, por el frente veinte metros y carretero vía a Jaramijó, por atrás los mismos 20 metros , y terrenos del vendedor, por un costado con treinta metros y terreno del vendedor, es decir el costado derecho y por el costado izquierdo con Leónidas Ponce Granja con



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta, E.D.

Fecha 05 JUN 2018

HORA: ----



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



treinta metros. Raíz que es parte del adquirido por compra a Luis Bowen Muños inscrita el 15 de Agosto de 1.947.

Con fecha 1ero. De Julio de 1987 se encuentra inscrita la venta a favor de Lina Isabel Cantos Game de Cevallos, casada, sobre un lote en las inmediaciones del Aeropuerto Parroquia Tarqui del Cantón manta, el cual tiene una superficie total de trescientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido por compra a Luis Bowen Muños inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 3 de Octubre de 1988 se encuentra inscrita la venta a favor de Roberto Edmundo Cárdenas Jara y Sra. Sobre un lote en Tarqui el cual tiene su ubicación en la calle 109 y Av. 108 y callejón de cuatro metros, el mismo que tiene una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados. No consta Historia de dominio.

Con fecha 22 de noviembre de 1991 se encuentra inscrita venta a favor de Rafaela Guidotty Lange sobre un predio en Tarqui del Cantón Manta, la misma que tiene una superficie total de seiscientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido a Luis Miguel Bowen Muños y Sra. la cual consta inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 22 de Noviembre de 1991 se encuentra inscrita la venta a favor de Geovanny Aliatis sobre un lote en Tarqui el cual tiene una superficie total de mil Seiscientos metros cuadrados. Raíz que es parte de la adquirida por compra a Luis Miguel Bowen Muñoz inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 6 de Junio de 1994 se encuentra inscrita la venta a favor de Rafy Jairala Macías, casado con Ginger Hanze Jaramillo, sobre un lote de terreno ubicado en las afueras de la parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, en la actual calle planificada, inmediaciones lotización Gonzembach el cual tiene un área total de quinientos cinco metros, cuarenta centímetros cuadrados. Raíz que es parte de la adquirida por compra a Luis Miguel Bowen Muños la cual consta inscrita con fecha 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 11 de Septiembre de 1995 se encuentra inscrita la venta a favor del Colegio Público Americano, representado por el Lic. Luis Suárez Ávila, compraventa relacionada con un terreno ubicado en la carretera Manta Rocafuerte, de la Ciudad Manta el cual está en las afueras de la parroquia Tarqui de esta ciudad, con una superficie total de mil quinientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido en mayor extensión por compra a Luis Miguel Bowen Muños inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 10 de Mayo de 1996 se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Abel René Cedeño Cantos, soltero, sobre un lote terreno ubicado en la parroquia Tarqui de Cantón Manta, con una superficie total de cuatrocientos cincuenta y un metro cuadrado: Raíz que es parte de la adquirida al Sr. Miguel Bowen Muños inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 22 de Septiembre de 1982 se encuentra inscrita la venta a favor de Alicia Dolores Trueba Santana sobre un lote de terreno en la Av. 108,

**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

fecha 05 JUN 2018

HORA: ----



aeropuerto, de la ciudad de Manta, parroquia Tarqui el cual tiene una superficie total de setecientos ochenta metros cuadrados. No consta Historia de dominio.

Con fecha 11 de Diciembre de 1996 se encuentra inscrita la sentencia de posesión efectiva pro-indiviso de los bienes inmuebles dejados por el extinto Sr. Juan Aliatis Poggi, sentencia por el Juzgado 5to. de lo Civil de Manabí el 28 de Noviembre de 1996, y mediante la cual se declara con lugar la demanda concediéndose a la Sra. Filomena Guidotty Lange en calidad de conviviente del Sr. Juan Aliatis Poggi y de sus Hijos Geovanny Celestino, Celia Raquel, Renzo Francesco, Luigi Arturo, Rosalina y Carla María Aliatis Guidotty respectivamente Anunciata Aliatis Pico, José Eliécer Aliatis Chávez, Ezio José Aliatis Zavala, María Amarilis Aliatis Salmón, Rosario Gina Aliatis Montesdeoca, y Rodolfo Celestino Aliatis Montesdeoca.

Con fecha 12 de Diciembre de 1997 se encuentra inscrita bajo el N. 2.201 se encuentra inscrita la venta otorgada los Hrdos. Del Sr. Juan Aliatis Poggi de derechos y acciones del inmueble antes descrito, el cual vende a favor del Colegio Particular Mixto América, representado por su Rector el Lic. Luís Suárez Ávila derecho y acciones de un lote de terreno ubicado en el carretero Manta Y Rocafuerte parroquia Tarqui Cantón Manta el mismo que tiene una superficie total de mil ciento sesenta y un metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados el inmueble fue adquirido por compra a Luís Miguel Bowen Muños la cual consta inscrita con fecha 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 11 de Junio de 1999 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones otorgada por los Hrdos. del Sr. Juan Aliatis Poggi, Filomena Guidotty Lange por los derechos que representa como mandataria de los Sr. Dr. Geovanny Aliatis Guidotty, Raquel, Renzo, Ing. Luiggi, Rosalina y Carla Aliatis Guidotty y los Srs. Maruja Aliatis Pico Amarilis Aliatis de Daza, Rómulo Aliatis Montesdeoca, Eliécer Aliatis Chávez, por sus propios derechos la Sra. Rosario Montesdeoca por sus propios derechos en calidad de mandataria del Sr. Ezio José Aliatis Zavala venden a favor de la Sra. Mariana Daza Aliatis casada representada por Francisco Daza Aliatis, derecho y acciones de un lote signado con el N. 6 de la manzana "K", ubicada en la parroquia Tarqui del Cantón Manta con una superficie total de trescientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido por compra al Sr. Luís Miguel Bowen Muños inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 24 de Noviembre de 1999 bajo el N. 1.714, se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones otorgada por los Hrdos. del Sr. Juan Aliatis Poggi a favor de los Srs. María, Fernanda, Angoglina y Manuel Corral Daza y sobre los derechos y acciones de un lote de terreno signado con el N.12 de la manzana B de la lotización Aliatis de la parroquia Tarqui del Cantón Manta el mismo que tiene una superficie total de trescientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido por compra al Sr. Luís Miguel Bowen Muños inscrita el 29 de Agosto de 1947.

Con fecha 13 de Abril del 2000 se encuentra inscrita la dicha escritura de compraventa de derechos y acciones otorgada por los Hrdos. del Sr. Juan Aliatis Poggi a favor de Silvana Daza Aliatis, sobre parte del inmueble descrito signado con el lote N. 7 de la manzana K con una superficie total de trescientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido por inscripción de 15 de Agosto de 1947 por compra al Sr. Luís Miguel Bowen Muños.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta, Ep.

Fecha 05 JUN 2018 HORA:



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Con fecha 14 de Abril del 2000 se encuentra inscrita la escritura pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada entre los Hrdos. y del Sr. Juan Aliatis Poggi, a favor de la Sra. Katiuska Daza Aliatis de Ponce sobre derecho y acciones de un lote de terreno signado con el N. 13 de la manzana B, que tiene una superficie total de trescientos metros cuadrados y que es parte del adquirido por compra al Sr. Luis Miguel Bowen Muños inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 18 de Abril de 2000 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones otorgada por los Hrdos. Del Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi a favor de la Sra. Filomena Guidotty Lange, vende el 50% de los derechos y acciones que tiene derecho sobre una área de terreno irregular que tiene una superficie total de seis mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados la compradora es propietaria de otro 50% del predio descrito pasando por el presente a hacer dueña absoluta del predio descrito. Raíz que es parte del adquirido por compra a la Sr. Luis Miguel Bowen Muños, la cual consta inscrita el 15 de Agosto de 1947. Y la parte que se vende por el presente instrumento es sobre el 50% de los derechos y acciones del saldo del área de los terrenos existentes.

Con fecha Mayo 14 del 2001, bajo el No. 1.311, se encuentra inscrita la venta de Gananciales y Derechos y Acciones, autorizada el 19 de Abril del 2001, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor de la Sra. BIHUTY MARLENE CANDELA GARCIA, el 50% de los gananciales que le corresponde a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% de los derechos y acciones de los herederos sobre el lote de terreno signado con el número Uno de la Manzana "A", Con una Superficie total de Quinientos Nueve Metros Cuadrados. Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Con fecha Octubre 05 del 2001, bajo el No. 2595, se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones, autorizada el 31 de Diciembre de 1998, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor del Dr. Juan Manuel Daza Aliatis, terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 08 de Octubre del 2001, bajo el No. 2.605, se encuentra inscrita la venta de Gananciales y Derechos y Acciones, autorizada el 07 de Septiembre del 2001, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor de la Sra. MARIA ANUNZIATA ALIATIS PICO, un terreno ubicado en la lotización Aliatis de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el 50% de los gananciales que le corresponde a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% de los derechos y acciones de los herederos, sobre el lote de terreno signado con el número TRES, de la Manzana "A". Con una Superficie total de TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS.

Con fecha Octubre 08 del 2001, bajo el No. 2.606, se encuentra inscrita la venta de Gananciales y derechos y acciones, autorizada el 07 de Septiembre del 2001, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Fecha: 05 JUN 2018 HORA:



Manta, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor de la Sra. Amarilis Aliatis Salmón de Daza, un terreno ubicado en la lotización Aliatis de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el 50% de los gananciales que le corresponde a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% de los derechos y acciones de los herederos, sobre el lote de terreno signado con el número Siete, de la Manzana "A. Con una Superficie total de TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS.

Con fecha Enero 04 del 2002, bajo el No. 29, se encuentra inscrita la venta de Gananciales y Derechos y Acciones, autorizada el 17 de Agosto del 2001, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor de la Sra. Rosario Aliatis Montesdeoca, un terreno ubicado en la lotización Aliatis de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el 50% de los gananciales que le corresponde a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% de los derechos y acciones de los herederos, sobre el lote de terreno signado con el número Cuatro, de la Manzana "A. Con una Superficie total de TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS.

Con fecha Enero 04 del 2002, bajo el No. 30, se encuentra inscrita la venta de Gananciales y Derechos y Acciones, autorizada el 17 de Agosto del 2001, ante el Abg. Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor del Sr. Rómulo Aliatis Montesdeoca, un terreno ubicado en la lotización Aliatis de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el 50% de los gananciales que le corresponde a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% de los derechos y acciones de los herederos, sobre el lote de terreno signado con el número Cinco, de la Manzana "A. Con una Superficie total de TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

Con fecha Junio 06 del 2003, bajo el No. 1.024, se encuentra inscrita la Sentencia dictada dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, dictada el 29 de Abril del 2003, ante el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí, que sigue la Sra. Bertha López Castro, en contra de Herederos del Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi y posibles interesados, autorizada el 07 de Mayo del 2003, ante el Abg. Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, fallo en virtud del cual se declara a favor Sra. BERTHA QUINTERIA LÓPEZ CASTRO, sobre el bien inmueble consistente en un solar situado en la Parroquia Los Esteros, Barrio El Paraíso, numerado como lote 5 Con una Superficie total de 77.10m2.

Con fecha Marzo 24 del 2004, bajo el No. 521, se encuentra inscrita la Sentencia dentro del Juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinario de Dominio, dictada el 03 de Diciembre del 2003, por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, que sigue el Sr. Segundo Ramón Espinales Mero, en contra de los Herederos del Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi y posibles interesados, autorizada el 15 de Enero del 2004, ante la Abg. Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Cuarta Suplente del Cantón Manta, fallo en virtud del cual se declara a favor del Sr. SEGUNDO RAMÓN ESPINALES MERO, sobre el bien inmueble consistente en un solar situado en la Parroquia Los Esteros, Barrio El Paraíso, numerado como lote 1 Con una Superficie total de 91.49 Metros Cuadrados.

Con fecha 26 de Noviembre del 2007 bajo el N. 2925 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la señora Amarilis Aliatis de Daza de un lote



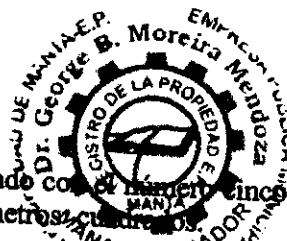
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manabí, E.D.

Fecha 05 JUN 2010

ORA



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



de terreno ubicado en la parroquia Tarqui signado con el número cinco de la manzana K que tiene una superficie total de trescientos metros cuadrados.

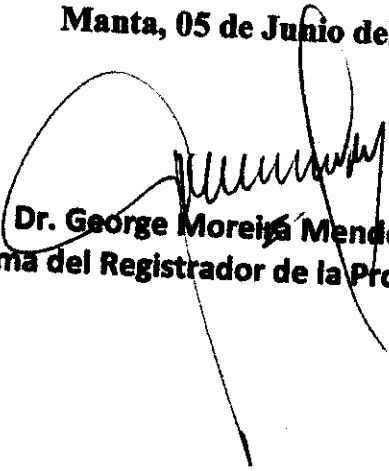
Con fecha 29 de Julio del 2011 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia, ordenado por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue José Ramón Reyes Palma en contra de Juan Eduardo Aliatis Poggi, fallo en virtud se declara dueño al señor José Ramón Reyes Palma dueño de un terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros, barrio El Paraíso numero de lote 6 que tiene una superficie total de 69,54 metros cuadrados.

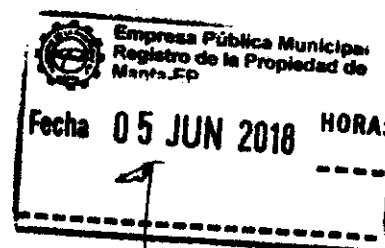
Con fecha 19 de Diciembre de 2014, bajo el n. 4985, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia, ordenada por el Juzgado Quinto De Lo Civil de Manabí, Dictada en Manta, 20 de abril del 2007, autorizada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta el día 07 de mayo del 2007, dentro del Juicio que sigue Rosa Maricela Espinoza Bailón en Contra de Herederos del Señor. Juan Eduardo Aliatis Poggi y Posibles interesados. Fallo en virtud se declara dueña a favor de la señora. ROSA MARICELA ESPINOZA BAILON, un solar situado en la parroquia Los Esteros barrio El Paraíso numerado lote 5, con un área de 90.80 M2.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito y de propiedad del Sr. Juan Aliatis Poggi, Con fecha Octubre 26 de 1999, bajo el N.- 201 tiene inscrito Demando, ordenado por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí, en contra del Sr. Juan Aliatis Poggi y posibles interesados, propuesto por el Sr. Elio Fortunato Bailón Vera.

Con fecha Junio 17 del 2002, bajo el No. 132, se encuentra inscrita la Demanda ordenada por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. José Leonardo Bailón Miranda, en contra de los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, y posibles interesados.

Manta, 05 de Junio del 2018


Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad



J.P.F.

Copia Certificada

Trece mil
NUMERO : (1.966) . . .

(130

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS HEREDEROS
SEÑOR JUAN ALIATIS POGGI A FAVOR DEL DR. JUAN MANUEL I
ALIATIS.-

CUANTIA : S/. 517.121,00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves
treinta y uno de Diciembre de Mil novecientos noventa y ocho
ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público
Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los herederos
del señor JUAN ALIATIS POGGI, (ya fallecido), la señora
FILOMENA GUIDOTTI LANGE, por los derechos que representa como
Mandataria de los señores: DR. GEOVANNI ALIATIS GUIDOTTI
RAQUEL ALIATIS GUIDOTTI, RENZO ALIATIS GUIDOTTI, ING. LUJAN
ALIATIS GUIDOTTI, ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI, CARLA ALIATIS
GUIDOTTI, según Poder que se adjunta al Protocolo como
habilitante y los señores: MARUJA ALIATIS PICO, AMARIL
ALIATIS DE DAZA, ROMULO ALIATIS MONTESDEOCA, ELICER ALIATIS
CHAVEZ, por sus propios derechos; y, la señora ROSARIO
ALIATIS MONTESDEOCA, por sus propios derechos y en calidad de
Mandataria del señor EZIO JOSE ALIATIS ZAVALA., según Poder
que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quienes se
les denominará como " LOS VENDEDORES " ; y, por otra parte el
señor DR. JUAN MANUEL DAZA ALIATIS, de estado civil
por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Lo
comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin p[re]sencia
entre las partes hábiles y capaces para c[on]ceder

esente
se no
on la
tan el
reses y
dedores
le la
opiedad
cio, se
Firmado)
sta aquí
an. Se
Ley. Y,
mi el
a fin;
/ firman

65
PICO
451-2

CH.
355-4

5-H-
1420-7

bligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme
resentado sus respectivos documentos, doy fé.- Bien
nstruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a
celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a
Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR
NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sirvase insertar una escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una
parte los herederos del señor JUAN ALIATIS POGGI, la señora
FILOMENA GUIDOTTI LANGE, en calidad de Mandataria de los
señores : GEOVANNI, RAQUEL, RENZO, LUIGI, ROSA Y CARLA
ALIATIS GUIDOTTI, según Poder que se adjunta al Protocolo ; y
por sus propios derechos los señores MARUJA ALIATIS PICO,
AMARILIS ALIATIS DE DAZA, ROMULO ALIATIS MONTESDEOCA Y
ELICER ALIATIS CHAVEZ, por sus propios derechos, la señora
ROSARIO ALIATIS MONTESDEOCA., por sus propios derrechos y en
calidad de Mandataria del señor EZIO JOSE ALIATIS ZAVALA.,
según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante, a
quienes se les denominará simplemente como " LOS VENDEDORES";
y, el señor DR. JUAN MANUEL DAZA ALIATIS, por sus propios
derechos y en calidad de "COMPRADOR ". SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- EL señor JUAN ALIATIS POGGI (ya fallecido)
en su estado civil de soltero, adquirió un cuerpo de terreno
ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, adquirido
por compra al señor LUIS MIGUEL BOWEN MUÑOZ y su esposa,
escritura celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta en

COPIA

NUMERO: (201) .-

PODER ESPECIAL: OTORGAN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JUAN ALIATIS
FOGGI A FAVOR DE LA SEÑORA FILOMENA GUIDOTTI LANGE .-

CUANTIA : INDETERMINADA .-

En la Ciudad de Santa. Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Banabí, República del Ecuador, hoy día Lunes
Dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y siete,
ante mí señora KAYUSKA DAZA ALIATIS DE FONCE, Notaria Pública
Tercera Suplente del Cantón. Comparecen, por una parte los
señores: GIOVANNI CRISTINO ALIATIS GUIDOTTI, de estado civil
casado; CELIA RAQUEL ALIATIS GUIDOTTI, de estado civil
divorceda; RENZO FRANCESCO ALIATIS GUIDOTTI, de estado civil
casado; LUIS ARTURO ALIATIS GUIDOTTI, de estado civil
soltero; ROSA LILIA ALIATIS GUIDOTTI, de estado civil casada;
y CARLA MARIA ALIATIS GUIDOTTI, de estado civil soltera,
todos por sus propios derechos y a quienes en adelante
simplemente no los denominaré como los "MANDANTES O
PODERANTES"; y, por otra parte la señora FILOMENA GUIDOTTI
LANGE, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a
quien en adelante simplemente no la denominaré como la
"MANDATARIA O APODERADA". Los comparecientes son mayores de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
ciudad, los Mandantes son hijos de la Mandataria, hábiles y
capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer
personalmente y de haberme presentado sus respectivos
Certificados de Votación de las últimas elecciones.
Doy Fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta
Escritura de PODER ESPECIAL, la cual procedo a celebrarla,



entregan una minuta para que la ojea el Instrumento
adico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, elevando
nuestro una en la que consta un PODER ESPECIAL,
celebrado de nuevo lo a los siguientes cláusulas:
RUBICA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y susciben
el presente Poder Especial, por una parte los señores:
GIOVANNI CELESTINO, CELIA RAQUEL, RENZO FRANCESCO, LUIGI
ARTURO, ROSA LILIA, Y CARLA MARIA ALIATIS GUIDOTTI, por su
propia derecho y en calidad de "MANDANTES O PODERANTES";
y, por otra parte la señora ELODIEA GUIDOTTI LARGO, por su
propia derecho y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA".
EXPONDA: PODER ESPECIAL.- Los Mandantes, señores: GIOVANNI
CELESTINO ALIATIS GUIDOTTI, CELIA RAQUEL ALIATIS GUIDOTTI,
RENZO FRANCESCO ALIATIS GUIDOTTI, LUIGI ARTURO ALIATIS
GUIDOTTI, ROSA LILIA ALIATIS GUIDOTTI, Y CARLA MARIA ALIATIS
GUIDOTTI, declaran que libre y voluntariamente, confieren
Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho co
requiere a favor de la señora ELODIEA GUIDOTTI LARGO,
para que en su nombre y representación intervenga en la
venta de los Derechos y Acciones que les corresponden
como herederos sobre los bienes dejados por su
difuncto padre quien en vida se llamó señor JUAN
ALIATIS PUGH; además queda autorizada la Mandataria
para que firme y realice cualquier trámite que sea
necesario para la venta de dichos Derechos y Acciones.
LA DE ESTILO. Usted señor Notario, se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo para la completa

(DOS)

validez de este contrato, como son los deseos de los
contratantes. (Firmado) Abogado Samuel De Hera Delgado,
con Matrícula Número Quinientos sesenta y cuatro del
Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta
que los otorgantes la ratifican en todo su contenido,
la misma que queda elevada a Escritura Pública con
todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos
legales, de acuerdo con la ley. Esta Escritura por
su naturaleza, es de Cumula Indeterminada y no
enfrenta exonerada del pago de toda clase de
Impuestos por disposición de ley.- Y, leída esta
Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en
alta y clara voz de principio a fin, aquellos se
ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el
Notario, en unido de acto. Doy FE.-

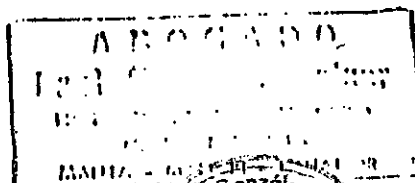
GIOVANNI CELESTINO ALIATIS GUIDOTTI

C.E. No. 1000000000

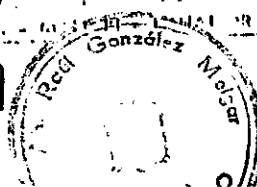
CELIS RIQUELME ALIATIS GUIDOTTI

C.E. No. 1000000000

3



ABOGADO



Enio Guidotti
ENIO F. ALIATIS GUIDOTTI . -
C.C. No. 130219152-9

Luigi Alatis Guidotti
LUIGI A. ALIATIS GUIDOTTI . -
C.C. No. 130219152-6

Carla Maria Aliatis Guidotti
CARLA MARIA ALIATIS GUIDOTTI
C.C. No. 130219152-9

Carla Maria Aliatis Guidotti
CARLA MARIA ALIATIS GUIDOTTI
C.C. No. 130219152-6

Enio Guidotti Lange
ENIO F. ALIATIS GUIDOTTI LANGE . -
C.C. No. 130042749-7

Raquel V. Guidotti
RAQUEL V. ALIATIS GUIDOTTI . -
C.C. No. 130042749-7

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
FOJA QUE SELLO Y FIRMO . - Santa , Septiembre 10, de 1.997 . -
EL NOTARIO . -

ABOGADO
EN LA CIUDAD DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA
GUAYAMA

Alfonso Guidotti
ALFONSO GUIDOTTI . -
C.C. No. 130042749-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DESPUÉS BORRADOR E INSTRUCCIONES EN LA ULTIMA PAGINA

RECIBO MULTIPLE
DE PAGOS TRIBUTARIOS
No.A 00072914

Periodo
Tributario

01

MES

07

02

TRIM

03

SEM

04

Identificación del contribuyente

CUENTA
CORRIENTE 1302201305001

08

RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

PALACIOS CASTILLO OTTO BLADIMIR

Av. 24 de Mayo

Trece mil Trece

(13000)

Impuesto a pagar

IMPORTE DEL IMPUESTO A PAGAR

Imp. a la herencia en-
JUAN EDUARDO ALLATIS PORRI

11

CODIGO

101

12

VALOR A PAGAR

397.441

Nota: al reverso del formulario deben ser
cuidadosamente para evitar errores
de escritura o letra de imprenta con tinta
negra o azul
para evitar errores o entendimientos
de pago en los campos 01 a 02 a 03, 04,
05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036,

Trece mil cuatro (13004)
CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte Interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

HDROS, JUAN ALIATIS POGGI.-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que fuere conveniente.

Manta, Diciembre 10 de 1951

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del CC. BB. M.

Tes. Jefe del CC. BB. M.
FRANCISCO MARCHETTI TATE



22640

\$ 5.000

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA

Tres mil seis

(130063)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

Especie Valorada
S/. 5.000 Suces

FECHA: 11/30/98

Nº

07376

La suscrita Directora de Avalúos y Catastro Certifico:
revisado el catastro de predios urbanos, se constató que:
El predio de la clave # 3034715000 AREA: 300M2
ubicado en: B/15 DE SEPTIEMBRE (LOT. ALIATIS MZ B L# 15
Pertenece al señor (a): HDROS. DE JUAN ALIATIS POGGI
Cuyo Avalúo VIGENTE es de:

TERRENO:

517.121

CONSTRUCCION:

0

=====

517.121

Arq. María Angélica V. Jaramila
~~Arq. María Angélica de Jaramila~~
DIRECTORA DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 2639

POR S/. 28.614

Manta, diciembre 01 de 19 98

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en Manta de la parroquia Manta

del cantón Manta que otorga HDROS DE JUAN ALIATIS

a favor

por el precio de s/. 517.121 ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto total	S/.	28.856
ADICIONALES	Defensa Nacional	"	2.586
	Benef. Guayaquil	"	5.172
		"	
		"	
		"	
		"	
		"	
		"	
		"	28.614
	SUMAN S/.		

TESORERO MUNICIPAL

IMPRESORAS COLON - TELF.: 626366 - FAX: 626017 R.U.C. 1402200407001





V. 5.000 Sucres

8856

AUTORIZACION

(1300

Se autoriza a JUAN DAZA ALIATIS, para que celebre escritura de compraventa de terreno

del señor Juan Aliatis Poggi, ubicado en la Lotizacion Aliatis Manzana "B" lote #

del barrio 15 de Septiembre de la Parroquia de Manta en el Cantón Manta con las s

entes medidas y linderos;

Frete: 12m, Calle Pública

Atrás: 12m, Lote # 8

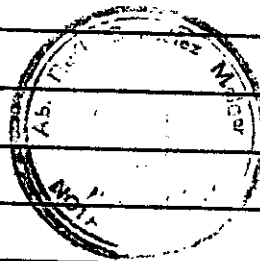
Costado derecho: 25m, Lote # 16

Costado izquierdo: 25m, Lote # 14

Area: 300.m2

Manta, noviembre 11 de 1998

RO. JAKELINE GARCILLO BANCIA
DIRECCION DE PP.UU.M.





5.000 - Sucres

10869

Trece mil ochocientos (13008)

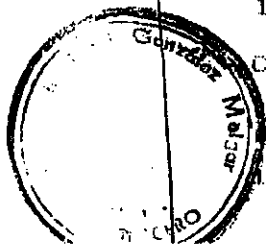
1		
2	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
3	DEL CANTON MANTA	
4	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
5	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
6	registrada una propiedad que consiste en SOLAR 300m2.	
7	perteneciente a HRDOS. DE JUAN ALIATIS POGGI	
8	ubicada EN B/ 15 de SEPTIEMBRE LOT. ALIATIS M.B.L # 15	
9	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
10	de QUININETOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE Y UN SUCRES	
11	S/. 517.121	
11	NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de venta	S/.
14	Costo de Adquisición	S/.
15	Diferencia Bruta:	S/.
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	S/.
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	S/.
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros S/.	S/.
24	Por el exceso S/.	S/.
25	TOTAL DE IMPUESTO:	S/.
26	Manta, 1 de diciembre de 1998	
27	EDUARDO CANTOS GARCIA	
28	Director Financiero Municipal	

Tres mil nueve (13009)

Fecha seis de Agosto de Mil novecientos cuarenta y siete inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, e fecha quince de Agosto de Mil novecientos cuarenta y siete.

TERCERA: VENTA: Enunciado lo anterior y por medio de presente Instrumento y desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, los vendedores hoy tienen a bien dar en venta los Derechos y Acciones a favor del comprador, sobre el Lote de terreno signado con el Número: Quince de la Manzana "B", que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doce metros y Calle Pública; Por Atrás, doce metros y Lote Número: ocho; Por el Costado Derecho, veinticinco metros y Lote Número: Dieciseis; Por el Costado Izquierdo, veinticinco metros y Lote Número: Catorce. Con una superficie total de: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto los vendedores transfieren a parte lo adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el Lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

CUARTA: PRECIO: El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE Y UN SUCRES; que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este



concepto a reclamos posteriores; declaran además los vendedores que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. SEXTA: Los vendedores facultan a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) Abg. Samuel De Mera Delgado, Matr. No. 574-Manabi. Hasta aqui la minuta que los otorgantes la ratifican. Se comprueba el pago de Alcabalas y sus Adicionales de Ley. Y, leida esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.

Filomena Guidotti Lange
FILOMENA GUIDOTTI LANGE
C.C.No. 130042749-7

MARILIS ALIATIS DE DAZA
MARILIS ALIATIS DE DAZA
C.C.No. 130103472-2

Samuel Aliatis M.
SAMUEL ALIATIS M.
C.C.No. 130220818-6

Juan Manuel Daza Aliatis
DR JUAN MANUEL DAZA ALIATIS
C.C.No. 130226208-2

SE OTORGA ANTE EL NOTARIO TITULAR ABG. PAUL GONZALEZ MELGAR Y EN FE DE ELLO CONSIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LAS OCHO FOJAS UTILES, a la Dic. 07 del 2.007.
LA NOTARIA SUPLENTE .-

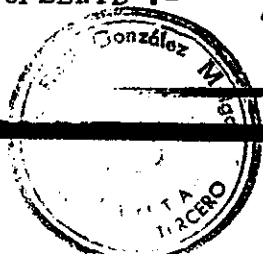
Maruja Aliatis Fico
MARUJA ALIATIS FICO
C.C.No. 130016451-2

Elicer Aliatis Ch.
ELICER ALIATIS CH.
C.C.No. 130131855-4

Rosario Aliatis M.
ROSARIO ALIATIS M.
C.C.No. 130313420-7

Paul Gonzalez Melgar
EL NOTARIO.-

Kayusho Daza de Ponce
NOTARIA TERCERA SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130226208-2

APELLIDOS Y NOMBRES
DAZA ALIATIS
JUAN MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JUNIN
JUNIN

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
CORLINA
DELGADO VALENCIA

1687 17 11 698 23 182

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ODONTÓLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAZA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALIATIS AMARILIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-04

Y83443142

DIRECTOR GENERAL **ASISTENTE DEL CENALADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

028 **028 - 117** **1302282082**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

DAZA ALIATIS JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

ZONA: 1

CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
CORPO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENTE DE LA JRY **RMP JGM JV**